	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>Código: JURC-FM-05</b>
	<b>RESOLUCION</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Fecha: 27/08/2024</b>

## RESOLUCIÓN No. 0017

### "POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL No. IT-002-2024 MODO DE SELECCIÓN NIVEL 1 "ORDEN DE INTERVENTORIA, DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL"

El Director Ejecutivo del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

#### CONSIDERANDO:

- a) Que mediante No. 0012 del 12 de Agosto de 2024, expedida por el Director Ejecutivo de **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL**, se dio apertura al proceso de contratación MODO DE SELECCIÓN NIVEL 1 "ORDEN DE INTERVENTORIA" **No. IT-002-2024**, cuyo objeto es la **INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA QUE CONLLEVEN A LA MODERNIZACIÓN URBANÍSTICA Y AL PROGRESO SOCIAL DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE PLATO - MAGDALENA.**
- b) Que agotado el procedimiento previsto en el Reglamento Único de Contratación de FONDO MIXTO, del proceso de contratación aquí mencionado se recibió Una (1) propuesta, así: **PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL LA FE S.A.S.** Identificado con el Nit No. 901574.917-1, en su condición de persona jurídica.
- c) Que el Comité de Contratación, mediante acta o informe, evaluó y calificó la propuesta presentada arrojando el siguiente resultado:


NOMBRE DEL ASOCIADO TECNICO	VR. PROPUESTA	PUNTAJE
PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL LA FE S.A.S.	\$104.958.000	100 Puntos

- d) Que conforme sus atribuciones legales y estatutarias de **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL**, es facultad del Director Ejecutivo adjudicar los contratos que requiera FONDO MIXTO.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar la Contratación proceso modo de selección que corresponde al

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>Código: JURC-FM-05</b>
		<b>Versión: 1</b>
	<b>RESOLUCION</b>	<b>Fecha: 27/08/2024</b>

NIVEL 1 "ORDEN INTERVENTORIA" No. IT-002-2024, cuyo objeto es la **INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA QUE CONLLEVEN A LA MODERNIZACIÓN URBANÍSTICA Y AL PROGRESO SOCIAL DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE PLATO - MAGDALENA**, a la empresa **PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL LA FE S.A.S.**, identificada con el número de identificación tributaria No. 901574.917-1, en condición de persona jurídica, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** El Proceso se ajustará a las condiciones previstas en el término de condiciones de este proceso y tendrá un valor hasta de **CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$104.958.000) M/cte.** INCLUIDO IVA si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

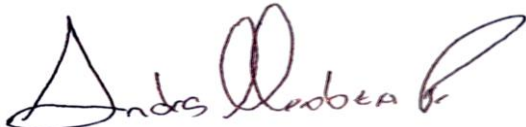
**ARTÍCULO TERCERO:** Los pagos relacionados con este proceso serán cancelados por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías) directamente a la cuenta del Asociado Técnico según la disponibilidad presupuestal No. 224 de fecha 21 de Febrero de 2024 recursos de SGR - Asignación para la inversión local según NBI y Municipios de cuarta, quinta y sexta categoría.

**ARTICULO CUARTO:** En consecuencia, notifíquese personalmente el contenido de la presente Resolución al adjudicatario, a fin de dar continuidad al trámite de suscripción del contrato.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente no procede recurso alguno.

### **NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Para constancia se firma en el Municipio de Cerete, Córdoba el Veintisiete (27) día del mes de Agosto del año dos mil veinticuatro (2024).



**ANDRÉS FELIPE MENDOZA PEDREROS**  
Director Ejecutivo

Proyecto: Ramiro Luis Lugo Romero  
Reviso: Asesor – Jurídico